

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo IV.

PACHUCA.— Sábado 8 de Agosto de 1872

Num. 59

## CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio franco de porte.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

## IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado que remitan anuncios al Periódico oficial, en sus respectivos distritos, en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de un peso por la primera vez, y cincuenta centavos por cada una de las que se repita. Los anuncios vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

## EDITORIAL.

## COLABORACION.

En el *Monitor Republicano* del día 24 del corriente, hay un artículo suscrito por el Sr. Mateos, intitulado: "Al Sr. D. Sebastian Lerdo de Tejada."

En el fondo de dicho artículo solo hemos podido ver la satisfacción que le causa al autor, la desgraciada muerte del Sr. Juárez, que como resultado inmediato ha elevado al Sr. Lerdo al sòlio de la República. Nada tiene de particular que el Sr. Mateos como partidario del presidente interino, se alegre al ver realizadas sus esperanzas, pero es impolítico y hasta infame, que acuse al ilustre patriota, y esto en los momentos solemnes en que el pueblo va á humedecer con sus lágrimas los laureles de gloria que ciñen su yerta frente.

Parece increíble que el Sr. Mateos haya empleado su pluma en echar negros borrones sobre el sepulcro del inolvidable apóstol de la libertad; parece increíble que su maledicencia lo siga más allá de los dominios del hombre; pero no importa cuando entre ocho millones de mexicanos que lloran él es el único que ríe, entre centenares de poetas que cantan las glorias del héroe el triste son de sus enlutadas liras; él es el único que con un estolicismo que asombra se emplea en acuciar al immaculado O. Be-

nito Juárez. Por fortuna el pueblo conoció á su libertador y lo admiró; lo amó, y lo llora, y no le basta el juicio aislado de un escritor, para ver pequeño al gigante de 57 años. Ese pueblo es la historia viviente del Sr. Juárez, las libertades que disfruta son el mejor testimonio y el mejor mentís al articulista, así como el juicio que ha emitido la prensa al desaparecer el Sr. Juárez.

No pedimos al Sr. Mateos amor ni gratitud para el ilustre y benemérito que al morir nos hace el grandioso legado de una patria libre y constituida, inscrita en el catálogo de las naciones civilizadas, solo le suplicamos que no profane con sus injustas acusaciones la memoria del que ha dejado de ser, pero cuyo recuerdo querido palpita aún en el gran cerebro popular.

Ensalce en buena hora las virtudes y el esclarecido talento del Sr. Lerdo, pero no pretenda hacerlo brillar entre las sombras de la tumba que encierra al hombre que personificó una época, una idea, un pueblo libre.

Pasemos la vista sobre los siguientes párrafos del artículo á que nos referimos:

"Los restos del partido que acaba de desaparecer, van en peregrinación á San Fernando, á situarse como los turcos en derredor de la tumba de Mahoma, sin que les sea dado el regresar por el desierto de la política."

No son los restos de un partido, es el pueblo agradecido que va á pagar su tributo de gratitud á su libertador.

"No recibís en herencia, dice al Sr. Lerdo, una administración; estais sobre las ruinas de una República."

El Sr. Mateos delira; la República es un gran edificio cuya construcción toca á su término.

"Tenéis que echar los cimientos de una sociedad, tal como la comprende la civilización moderna."

¿No cree el Sr. Mateos que los cimientos sobre que descansa la República son buenos? ¿No cree que la Constitución de 57 y las leyes de reforma son bastante sólidas para sostener el edificio social?

"La decadencia de la República se preludiaba en los últimos acontecimientos."

En nuestro concepto, los últimos acontecimientos preludiaban la paz, puesto que el gobierno triunfaba de la rebelión en casi toda la República; en Oaxaca se restable-

ció el orden constitucional como por encanto, no obstante el gran prestigio militar del autor del plan de la Noria; en el Norte la sublevación yacía moribunda bajo la indomable espada del general Rocha. Hemos hablado de la rebelión porque suponemos que estos son los últimos acontecimientos á que se refiere el Sr. Mateos.

Refiriéndose al pueblo dice:

"No quiere derribar los palacios y arrabatar los tesoros arrancados á la Nación, no; el pueblo lo regala en cambio del desaparecimiento de los que ayer vilipendiaban á la República para hacerse poderosos."

¡Pobre pueblo! lo calumnia el articulista al suponer que deseaba la desaparición de los hombres de ayer; ¿por qué si lo deseaba, no los hizo desaparecer al soplo de su poderoso aliento? Cree el escritor que la Nación es impotente para derribar á un gobierno que la oprime!

Sigamos al Sr. Mateos en su discurso.

"El pueblo quiere el retiro de sus opresores; desea abrirle las puertas de la patria para cerrarlas á sus espaldas."

¿Quiere el pueblo que espatrien á los colaboradores del Sr. Juárez, y á todos los que firmaban parte de su gabinete? Nosotros creemos que solo es el deseo del Sr. Mateos, y este no es un buen principio de democrático, y está en contradicción con lo que aconseja al Sr. Lerdo en otro lugar de su discurso, cuando le dice:

"Haced un llamamiento á la fraternidad."

Pero el actual magistrado de la República, que no encontrará motivos suficientes para desterrar á los amigos del finado presidente, ahorcarlos ó aprisionarlos como quisiera el Sr. Mateos, los dejará muy tranquilos en el lugar que mas les acomode.

"Todo lo que existe es malo; derribar primero para alcanzar el coronamiento de la gran obra."

No creemos que sea buena la idea de derribar en un día lo que edificó en tantos años un grande hombre con un valor, constancia y actividad, que no imitará el que solo quiere destruir. Luego recomienda la inviolabilidad de la Constitución; para qué ésta será inútil, puesto que el edificio social ha de comenzarse por los cimientos y estos son malos tambien, como todo lo que emana del hombre de la Reforma.

Sigue lo mejor:

"Juárez sucedo á Comonfort en su muerte política."

Esto nos recuerda un pasaje ocurrido en un colegio entre un sinodal y un estudiante de tercer año de derecho: el día que se examinó este, entre otras cosas le preguntó el sinodal: ¿Qué es muerte civil el estudiante, con la candidez de un angel, le contestó: Por ejemplo, señor, le pego á V. un balazo.....

Una neurosis en el gran simpático causó la muerte política del Sr. Juárez, la de Comonfort, su golpe de Estado. Hé aquí cómo por distintos caminos, llegaron á un mismo fin Juárez y Comonfort."

Nosotros creíamos que había una gran diferencia entre la muerte natural de uno y la muerte política de otro.

Continúa:

"No vais á gobernar en nombre de un programa impuesto; libre estais en el campo de vuestras solemnes inspiraciones."

¿Qué, la Constitución no es un programa político impuesto por el pueblo?

El Sr. Mateos, sí que preludia, no solo la decadencia, sino la ruina de la República, con su deseo de que el presidente actual gobierne en virtud de su voluntad soberana.

Ademas de todo, cuanto hemos copiado del poco juicioso artículo del espresado escritor, hay multitud de frases injuriosas dirigidas al honrado hijo de Guelatao y á los altos funcionarios de su administración, y que en resúmen dicen: que el C. Benito Juárez era un ladrón, asesino, tirano, vengativo, etc., etc.

Si el insigne ciudadano, si el hijo predilecto de la patria saliera de entre los negros crepúsculos de la noche eterna, una lágrima brotaría de sus pupilas y caería sobre la conciencia política del Sr. Mateos, como reproche á sus injustas apreciaciones, y á su ingratitud.

La patria que llora sobre la tumba del mejor de sus hijos, verá con horror y con el mas profundo desprecio al hombre que con su envenenado aliento quiere empapar la gloria impercedera del autor de la reforma; el actual presidente despreciará esos conceptos, como producidos por la baja adulación, y el mundo civilizado formará del escritor el justo juicio que merece.

Solamente herado por la indignación que á todo mexicano deben causar las expresiones del Sr. Mateos, me he ocupado de sa-

artículo; y cuando el mismo escritor u otro cualquiera vuelva á tocar este punto, nada diré, porque ante el sepulcro no debe haber mas que silencio y respeto.—M. Z.

**PARTE OFICIAL.**

República mexicana.—Secretaría de hacienda.—Estado de Hidalgo.—Sección 1.<sup>a</sup>—Circular núm. 83.—Con fecha 22 del corriente se dice á esta Secretaría por la de Gobernación lo siguiente:

El C. Gobernador y comandante militar hoy se ha servido dictar el acuerdo siguiente:

"Pachuca, Julio 22 de 1872.—Recuérdese por circular á todas las autoridades, así civiles como militares, y á los funcionarios y empleados del Estado, que conforme á lo prevenido por decreto de 29 de Febrero de 1836, en casos como el presente, en que ha muerto el C. Presidente Constitucional de la República, deben vestir riguroso luto durante un mes.

Lo que inserto á V. para que se sirva librar las órdenes que sean necesarias á fin de que todas las oficinas dependientes de esta Secretaría cumplan con la prevención que entraña este oficio."

Y lo inserto á V para que por su parte dé el debido cumplimiento á la prevención inserta.

Independencia y libertad. Pachuca, Julio 27 de 1872.—C. administrador de rentas de.....

**LEY DEL TIMBRE.**

(CONCLUYE)

**CAPITULO VI.**

*Del gefe de impresiones.*

Art. 11. Son obligaciones del gefe de impresiones y perito como maquinista:

I. La impresion, engomadura y agujereamiento de estampillas para la renta del timbre y de los sellos para correos; así como tambien la impresion litográfica en el papel para despachos y en documentos para uso de la oficina de la renta del timbre. Todo el servicio indicado se ejecutará, bajo su vigilancia y la del interventor, con las prensas, piedras y demas útiles que en la actualidad existen en las administraciones generales del papel sellado y correos, y con lo demás que sea necesario, segun determinacion del director ó interventor, en virtud de las circunstancias que ocurran.

II. Mantener registrados en un inventario, firmado por el interventor y visado por el director, cuantos útiles y enseres encuentre en su departamento. Este inventario estará valorizado, formará parte de la cuenta de "Muebles y enseres," y tendrá la constancia de estar conforme con el ejemplar de él, que deberá hallarse depositado en el archivo de la administracion.

III. Cuidar de avisar oportunamente de cualquier deficiencia, falta ó deterioro que ocurra en la maquinaria y demas útiles de su departamento al director, para la determinacion de este.

IV. Llevar un libro en que haga los asientos relativos al trabajo que se le encomiende, segun el modelo que le dé el interventor.

V. Proponer al director las personas que deban ser empleadas como impresores; cuidando de que sean aptas y honradas.

VI. Vigilar á los impresores en todos sus trabajos, dando aviso al director ó interventor por la resolucion debida, de las dificultades que encuentre en el desempeño de su encargo.

**CAPITULO VII.**

*Del segundo del gefe de impresion.*

Art. 12. Son obligaciones del segundo del gefe de impresion y perito como maquinista:

I. Auxiliar en sus labores al gefe de impresion y perito como maquinista, vigilando expresamente la impresion de las estampillas para que no queden defectuosas.

II. Encargarse del manejo de la máquina motora en el caso de que la prensa ó prensas sean movidas por medio del vapor; cuidando entonces del aseo y limpieza del departamento en que aquella se encuentre y de hacer oportunamente presentes al director ó interventor las necesidades que ocurran para que sean remediadas. En el caso expresado tendrá á su disposicion el segundo gefe de impresion uno de los impresores que hará las veces de fogonero.

**CAPITULO VIII.**

*Del guarda-almacen.*

Art. 13. Son obligaciones del guarda-almacen:

I. Tener á su cargo y bajo su responsabilidad el depósito general del papel blanco, del impreso para despachos, de las estampillas para la renta del timbre y de los sellos para el correo, mediante el auxilio de un escribiente.

II. Calificar el papel blanco que bajo de factura y previo recuento reciba, asociado con el gefe de impresion, teniendo á la vista la contrata que en copia certificada le expedirá el oficial de libros, á fin de que haya seguridad de que la clase, tamaño y demas requisitos sean los mismos que se pactaron.

III. Llevar originales y en copia los libros necesarios y en la forma correspondiente, segun los modelos que al efecto formará el interventor para la cuenta de entrada, salida y existencia de los efectos almacenados, bajo la responsabilidad del guarda-almacen.

IV. Empacar las estampillas y los sellos que por medio de libramiento, suscrito por el director ó interventor, deba remitir á las administraciones generales de la renta del timbre y de correos, bajo la factura de envio, por duplicado, formadas y firmadas por el guarda-almacen, autorizadas por el interventor y visadas por el director.

V. Entregar, previo libramiento firmado por el director y el interventor, el papel blanco que se le pida, al gefe de impresion, quien reconociéndolo en el acto, pondrá su recibo al calce de dicho libramiento, que conservará el guarda-almacen, como resguardo del descargo respectivo.

VI. Recibir, bajo escrupuloso recuento, de conformidad con el contenido de la acta de la emision y en estado de envio, el papel para despachos, estampillas para la renta del timbre y sellos para el correo.

**CAPITULO IX.**

*De los escribientes.*

Art. 14. Son obligaciones de los escribientes:

I. Asistir á las horas de oficina con exacta puntualidad, y obedecer las órdenes de sus superiores.

II. Poner en limpio las minutas y copiar los

libros y documentos que con tal objeto se les entreguen ó designen, y dedicarse ademas con empeño y eficacia á otras labores que se les confíen.

III. Avisar á sus superiores en los casos que no puedan concurrir á la oficina, por enfermedad ó otra causa justificada.

IV. Guardar en la oficina el orden y compostura debidos.

**CAPITULO X.**

*De los impresores y servicio.*

Art. 15. Los impresores, cuyas obligaciones quedan ya marcadas como tales, estarán para el desempeño de sus trabajos bajo la inmediata vigilancia del gefe de impresion, así como del segundo de este.

Art. 16. El portero vigilará la entrada y salida de personas en la oficina, cuidando del aseo y limpieza de esta, así como de abrirla y cerrarla á la hora que se le ordene, para todo lo cual vigilará al mozo de la oficina y pedirá libramiento al interventor, entregándolas á la hora indicada, las llaves de aquella.

Art. 17. El mozo de la oficina, ademas de desempeñar el servicio de aseo y limpieza en ella, conducirá los pliegos y paquetes que para las oficinas de esta capital le sean entregados por sus superiores.

Art. 18. Todos los impresores y demas personas empleadas en el servicio, ademas de desempeñar las obligaciones expresadas, ejecutarán lo que respecto de sus empleos determinen el director ó interventor, en vista de las necesidades que ocurran.

**CAPITULO XI.**

*Previsiones generales.*

Art. 19. En la oficina de impresion de estampillas para la renta del timbre y de sellos para el correo, se tendrán depositadas todas las matrices en un lugar seguro, bajo dos llaves distintas, una de las cuales conservará en su poder el director y otra el interventor.

Art. 20. El director y el interventor entregarán la matriz ó matrices convenientes para que en presencia de ellos sean hechos los transportes necesarios. Concluidos estos harán que asimismo vuelvan á depositarse aquellas.

Art. 21. El director y el interventor presentarán el acto de remision; concluida esta se depositarán en union de las matrices, las planchas ó piedras litográficas en que se hallen los transportes.

Art. 22. El director y el interventor harán que en su presencia sean inutilizados los transportes innecesarios, al fin de cada bienio.

Art. 23. En los casos de ausencia ó enfermedad del director ó interventor, el ejecutivo nombrará las personas que interinamente los sustituyan, en razon de que ejerciendo ambos empleos la vigilancia sobre los de la oficina de impresion, no deben estos sustituir á aquellos.

Art. 24. De cada tiro de estampillas para la renta del timbre y sellos del correo, se levantará por triplicado la acta correspondiente. Un ejemplar de esta se remitirá á la secretaria de hacienda, otro se entregará en union de las estampillas emitidas, ya engomadas y agujereadas, al guarda-almacen, quien acusará recibo de ellas al calce del tercer ejemplar, que servirá de justificante á la póliza respectiva; la expresada acta estará firmada por el gefe de impresion ó su segundo, autorizada por el interventor y visada por el director.

Art. 25. La oficina de impresion de estampillas para la renta del timbre y de sellos para el correo practicará conforme á la ley, la impresion en el papel para despachos, bajo las mismas formalidades que la de estampillas.

Art. 26. Los gastos que tengan que erogarse en la oficina de que se trata, ademas de los marcados en la fraccion 8.<sup>a</sup> del artículo 8.<sup>o</sup> de este reglamento, serán consultados á la secretaria de hacienda, quien al autorizarlos determinará la oficina que deba cubrirlos.

Art. 27. La oficina de impresion rendirá anualmente su cuenta justificada á la contaduría mayor de hacienda para la glosa correspondiente. Dicha cuenta estará formada y acompañada de los libros y comprobantes originales, tanto de la administracion cuanto de la oficina de labor y almanceos. En el archivo de cada departamento quedará copia certificada por el director ó interventor, de los libros, pólizas, facturas y demas documentos que se remitan á la contaduría mayor de hacienda.

Art. 28. Ademas de las obligaciones y atribuciones que quedan detalladas, continuarán en vigor, respecto de la oficina de impresion de estampillas para la renta del timbre y de sellos del correo, las disposiciones reglamentarias que son comunes á las oficinas de hacienda, en todo lo que no se opongan á este reglamento, teniendo por base que la oficina de impresion dependerá de la secretaria de hacienda, en el cumplimiento de la ley de su creacion y de este reglamento, y de la contaduría mayor en cuanto á la rendicion de cuentas.

México, Enero 31 de 1872.—Romero.—Ciudadano....

**REMITIDO.**

Señor Redactor del *Periódico Oficial* del Estado.—Casa de V., Julio 31 de 1872.—Muy apreciable señor.—Habiendo sufrido detencion de orden superior en virtud de una haber mal informado alguna persona, sin fundamento, respeto á mi conducta; como presidente municipal del Mineral del Chico y como ciudadano honrado, mi reputacion se ha ajado, y debiendo justificarme acompañe á V. el siguiente certificado, suplicándole se sirva insertarlo en el *Periódico Oficial* del Estado, favor que le agradecerá su afectísimo S. S. B. S. M.—Loreto López.

"Gefatura politica y comandancia militar del Distrito de Pachuca.—El C. Lic. Félix Vergara Lope, gefe político y comandante militar del Distrito:

"Certifico que por disposicion del C. Gobernador y comandante militar del Estado comunicada á esta oficina con esta fecha, quedan en absoluta libertad los CC. Jesus Juarez y Loreto López, en razon de no haber mérito suficiente para su enjuiciamiento.

Y á pedimento de los interesados estando el presente en Pachuca, á 30 de Julio de 1872.—F. Vergara Lope.—Indalecio Lemus, secretario.

**GACETILLA.**

**DISCURSO**

pronunciado por el Sr. Lio. D. Alfredo Chavero, en los funerales del Sr. D. Benito Juarez.

I

Gloria es de varones ilustres triunfar de la muerte; pues mientras está viva á las genera-

ciones la fosa del olvido, vencida y humilde abre la puerta de la inmortalidad á aquellos que por sus virtudes merecieron oñir su frente con el imperecedero laurel. ¡Hermoso destino el de esos hombres! Su vida es la lucha; su muerte es la victoria. Al terminar el último día de su vida transitoria sobre la tierra, comienza el nuevo día de su vida inmortal en el amor de los pueblos. La primera lágrima cae sobre su tumba, al mismo tiempo que se deposita la primera corona. Y convertido en tabernáculo su sepulcro, llegan á él sus conuadadanos á tomar enseñanza de una existencia dedicada á la patria. El hombre que en vida fué el campeón que marchara á la cabeza del pueblo á conquistar la Reforma, al abandonar este triste valle de lágrimas, sube á ser en el firmamento, astro que con luz esplendente, como la estrella bíblica que guiaba á los reyes magos á la cuna del Mesías, guiará á las futuras generaciones á ese otro Mesías de la humanidad; á ese otro Redentor de todas las penas, que se llama Progreso.

Duelo público y á la vez apoteosis, no hubiera podido la ciudad de México, representada por su ayuntamiento, permanecer muda en esta triste y gloriosa solemnidad, y mi humilde voz, viene á vibrar llena de emociones, en nombre de esta tierra esotizada por Tenochtitlan, en medio de las lagunas para realizar sus sueños de grandeza. Pequeña ofrenda de la ciudad; pero esta, como Ateuz, "sabiendo que las grandes almas desprecian las riquezas y los gozos de la vida, y no aspiran sino á la virtud y á las alabanzas, cree de su deber honrar con un discurso," memoria tan sagrada, según las bellas palabras de Demóstenes.

II.

Y á la verdad. ¿Qué ejemplo mas hermoso, qué vida mas digna de honrarse que la del Sr. Juárez? ¿Qué fuente mas copiosa de instrucciones para nuestro pueblo, que esa existencia pasada en la virtud, y dedicada toda entera al bien de la República?

Juárez nació en la montaña. Siempre en las montañas nacieron los rios que bajan caudalosos á dar vida á las somontañas de los valles, cruzando majestuosos la llanura hasta irse á perder en esa inmensidad, que en la tierra se llama el mar, y en la vida humana la muerte. Sus primeras ideas despertaron al grito de libertad lanzando por un pueblo que soñaba sus cadenas proclamando la emancipacion de México. Y cuando la nacion comenzó su vida independiente, Juárez comenzó sus estudios, esa otra vida de independencia que nos liberta del error, que es el mayor de los tiranos. Ya en el colegio, ya en el campo de la instruccion, estaba, por fin, en su terreno; debía desde entonces comenzar su vida pública; y en verdad, que desde el día de hoy, tomó parte en las elecciones de 1828; fué electo popularmente rejidor del ayuntamiento de Oaxaca en 1831, y ejerció la diputacion á su legislatura en los años de 1833 y 1834. Desde entonces fué llamado á diferentes empleos públicos, siempre de importancia, hasta venir por primera vez en 1846 de diputado al congreso general constituyente.

Hasta esa época, Juárez, ignorado en la provincia, no habia podido llamar debidamente la atencion; pero llegaba al Congreso en los momentos en que México, sin recursos, pelenaba con la República vecina. Juárez, contra los oradores mas notables de la Cámara, sostiene que se saquen esos recursos de los bienes del clero; que se salve la independencia con esas riquezas con que se tenia esclavizado al pueblo. Ya se anunciaba el gran reformador. Y cuánto odio, y cuánta lucha, y cuánto sufrimiento se preparaba aquel varon, fuerte, de pecho de bronce,

que contra el torrente impetuoso de las preocupaciones, osaba proclamar tales ideas!

Ya se habia manifestado Juárez liberal y reformista; los noventa y cinco le llevaron al gobierno de Oaxaca, y allí se le conoció como hombre de administracion. Despues vino la tiranía de Santa-Anna, y con ella la persecucion, los prisioneros y el destierro. Despues, como al despuntar un nuevo día, apareció la aurora de la libertad, el plan de Ayutla, precursor de ese sol que llamamos Constitucion de 1857. La causa del progreso triunfa; el general Alvarez nombra ministro de Justicia al Sr. Juárez, y este inaugura su marcha politica, de la cual desde entonces no se desvió un solo momento, dando la ley de impresion de fueros. El clero recibió el primer golpe. El pueblo comprendió que Juárez era el Moisés que debía conducirle á la tierra prometida de la igualdad. Los tribunales hacian ya bajar la cabeza coronada del clérigo á la misma altura de la cabeza del humilde ciudadano. El clérigo habia representado la supremacia, el mando, el cielo; y la su premaxia, el mando, el cielo, bajaban al pueblo por la ley de Juárez.

Sintió la Nacion un estremecimiento semejante á esas convulsiones precursoras de las erupciones. De un medio de la oscuridad del retroceso, se esperaba ver brotar una columna de fuego que alumbrara el horizonte. La ley de desamortizacion fué el primer sacudimiento que indujo la erupcion de la Reforma en 1859.

III.

A la administracion del Sr. Alvarez siguió la del Sr. Comonfort, notable por haberse proclamado bajo su gobierno la Constitucion de 1857. Poco despues, un increíble golpe de Estado puso las libertades patrias en peligro. Juárez tomó la Constitucion por bandera, y comenzó esa admirable Odisea, que espera un Homero que la eternice. Esta es ya la historia que todos hemos visto, es el drama en que acaso hemos sido actores. La República con la Constitucion era la nacion grande, el pueblo libre, la victoria sobre el oscurantismo.

La Constitucion era el evangelio, la nueva vida de la libertad, de la igualdad, del progreso. Venia á herir de muerte al antiguo ejército que significaba la tiranía en el mando, al clero, que formaba la pobreza y el embrutecimiento de las masas. Ligáronse ejércitos y clero, y comenzó una lucha titánica: el ejército poderoso por su fuerza, el clero omnipotente con sus riquezas. Juárez frente á ellos con la fuerza de la ley, rico de alma y de hombres como Ocampo, Lerdo, Degollado, Llave y tantos otros dignos de imperecedera memoria. Entonces fué cuando Juárez en Veracruz, como una pena á orilla de los mares, permaneció impasible al embate furioso de las olas revolucionarias. Entonces, de un medio de la tempestad, hizo brotar las tablas de la reforma, para el pueblo que se arrodillaba ante ese nuevo Sinai. A cada derrota contestaba con una nueva ley emancipadora. Y la reaccion sacudida momentáneamente despedazada por la motralla de libertades con que la cañonaba Juárez.

La Constitucion triunfó: el único recurso del vencido fué la traicion. El extranjero pisó nuestras playas. Cuando la nacion entera temblaba, Juárez permaneció sereno. Se habia ofrecido que disponia del porvenir. Las huestes francesas pasaban la bandera invasora por la de la República, y sus esfuerzos se iban á estrellar contra esa debilidad que ora una inmensa fuerza, Juárez. En paso del Norte, pasaba abandonado, era débil como la arena, y como la arena contenía las furias de un Océano; en esa lucha volvió á triunfar el desarmado. Y

Juárez, que habia regresado á México en 1861, trayendo inocúme el ara sagrada de la Constitucion, volvió en 1867 trayendo ileso la soberanía de la patria.

Quando Colon hizo viajes de las costas de España en busca de las Indias, llevó á sus reyes por leopujo un Nuevo Mundo. Juárez, de sus peregrinaciones trajo tambien por trofeos un nuevo mundo de libertades y de gloria á los pies del pueblo, único rey que tuvo por señor.

IV.

No se deben tocar en estos momentos los últimos años de la presidencia del Sr. Juárez. Las pasiones los agitaron demasiado, y estas debieron callar ante su tumba. Dos veces la revolucion quiso arrebatarle el poder que el pueblo le habia confiado, y las dos veces, defendiendo la voluntad del pueblo con decision, y tomando sobre sí la responsabilidad, luchó contra la rebelion.

Al ver tanta onarja y tanta firmeza, al contemplarlo luchando contra el clero y el retroceso, ajusticiando á un emperador, batiendo en pro de las instituciones las huestes revolucionarias, y dejando al morir añanza la reforma, vió en la memoria las siguientes palabras de Guizot en su elogio á Washington: "Sabia creer firmemente en su propio pensamiento, y obrar resueltamente según lo que pensaba, sin tomar responsabilidad... Que la ocasion fuese grande ó pequeña, las consecuencias próximas ó lejanas, sin titubear marchaba sobre la fé de su conviccion. Se habiera dicho al ver su resolucion sencilla y tranquila, que era para él una cosa natural decidir los negocios y responder de ellos. Siguo seguro de un génio unido para gobernar, poder admirable cuando se une á un desinterés concienzudo. Entre los grandes hombres, si ha habido algunos que han brillado con mayor esplendor, ninguno ha estado sujeto á mas completa prueba, en la guerra y en el gobierno; resistiendo, en nombre de la libertad y del poder, á un rey y á un pueblo; comenzando una revolucion y terminándola."

La gloria de Juárez no necesita de grandes elogios, ni de dilatados discursos. Juárez fué aquel magistrado que soñó Platon en su República: "un hombre formado sobre el modelo de la virtud." Juárez fué como aquellos antiguos griegos del pauegriico de Sócrates, de que no habla Dionisio Halicarnaso: "animado de los mas juerosos sentimientos, apasionado por la gloria y lleno de moderacion, se ocupa de los intereses públicos mas que de sus propios intereses, y no tomaba las riquezas, sino la fama por medida de su prosperidad."

Nadie negó sus grandes virtudes; y si algunos ciegos dijeron que en sus manos no se conservaba seguro el depósito de la Constitucion, que reagan ante esta tumba, en la cual recibe ese mismo sagrado depósito el actual Presidente de la República, en virtud de una ley que Juárez fué el primero en respetar y hacer respetar. El que empuñó en su gran carrera politica la bandera de la Carta fundamental, duerme hoy á su sombra, á la sombra de ese santo pabellon que deja ondeando victorioso y sin mancha sobre la República.

La vida de Juárez fué la del viajero atravido que escalaba la cima del Popocatepetl. Subió desde su oscura base; con pié firme atravesó los senderos tortuosos, las pendientes peligrosas, los inestables arenales; y los duros hielos; fué contemplado por el mundo en rjiones de nivea blanquera, mas altas que las nubes, y cuando llegó á la cuspide, se hundió en ese crater de la vida, que se llama la muerte.

Hoy, lo gratitud de un pueblo viene á su sepulcro para hacer su apoteosis. Los griegos lo

habrian elevado al cielo de sus dioses, como á Tesen. Los toltecas lo habrian convertido en estrella como á Quetzalcoatl. Nosotros, lo levantamos á ese otro firmamento de inmortalidad, en que preside Hidalgo.

EL MANIFIESTO DE LERDO.

Ya la prensa ha expresado su opinion en cuanto á la ley de amnistia, y dado su respetable fallo acerca del manifiesto del presidente de la República. La mayor parte de nuestros colegas han aplaudido sinceramente el primer acto del gobierno del Sr. Lerdo; todos creen ver en ese documento la promesa de la paz y el iris de la esperanza. No obstante, uno de los periódicos mas ilustrados, el Ferrocarril, en un artículo que suscribe la firma del gran escritor Sr. Zamacoena, desaprueba el manifiesto y la ley, dando como un grito de alarma al partido porfirista, y pretendiendo así, galvanizar la revolucion que hundida está en el sepulcro de Juárez.

Zamacoena habla con la fé del patriota, con la energia del ciudadano; pero tambien con el vehemente entusiasmo del partidario. Cuando un hombre tan notable en nuestra politica llama un acto con atrevida mano á las puertas de la revolucion; por insignificantes, por humildes que seamos nosotros, y puesto que ocupamos la angusta tribuna del periodismo, tenemos que suplicarle reflexione en sus palabras. En estos momentos criticos para la República, una chispa determina el incendio, una piedra desencadenada el torrente.

Zamacoena cree que la amnistia es humillante para el partido porfirista; Zamacoena llama á esa ley de fraternidad, amnistia de hombres viles, y la juzga causa de derramar nuevos principios de irritacion y de fermento.

¿Y por qué? Porque los mas valientes generales tendrian que ir á arrodillarse ante el prefecto del canton donde se hallen, despojados de sus insignias é inclinando humildes su frente cargada de laureles.

Esta aseracion es injusta, es inexacta. En la democracia, el prefecto del Cantón es el representante del pueblo, es el pueblo mismo ante cuya angosta grandeza el ciudadano inclina la frente. En la democracia no hay gerarquias; un valiente campeón es igual al humilde ciudadano, y no hay vileza, y no hay abajamiento en respetar al que aplica la ley: lo mismo Porfirio Díaz que Lerdo, se miran muy grandes, cuando obedecen al movimiento del baston del general; y cuando comparecen ante los jurados del pueblo, que aunque formados de humildes jornaleros, son la encarnacion de ese poder omnipotente, único soberano en las modernas sociedades, único señor en el siglo XIX, ante EL PUEBLO.

Por otra parte, ¿cuando pretende nuestro honorable colega que para entregar el general Diaz las armas, y para que las deponga con honor, fuese el Sr. Lerdo empusado á recibir la invicta espada, como allá, en Francia, se vió á Napoleon rendir homenaje ante el coloso aleman? No, en esto sí habria humillacion; los valientes, los denodados, los invencibles guerreros porfiristas, no entregan, no rinden sus armas ante personalidad alguna por elevada que esté en la gerarquía politica; las rinden ante nuestro soberano, ante el pueblo representado, por humilde, uhumildísimo prefecto de un canton.

Y que es hermoso, no es impoente el espectáculo que ofrece el guerrero demócrata coronado de laureles, fuerte, poderoso, bajando su frente ante la magestad de la democracia, ante la omnipotencia de la ley?

Nuestro colega podrá estrañar, tal vez, el telegrama secundario que dictará moditas conforme a las que deba hacerse la entrega de las armas; pueden ser estos pertenecientes a los Estados, a la federación, a los particulares, todo será materia de disposiciones secundarias que no pueden humillar al que, después de probar su arrojo en el campo de batalla, acude al llamamiento de fraternidad, y entrega las armas que solo servirían para combatir un poder que ya no existe.

¿Cuál es la puerta de honor que quiere nuestro colega abrir a los gefes de la revolución?

Nosotros no alcanzamos a distinguir mas que aquella que corona la estatua de la ley.

Nuestro colega la *Voz de México* enonentra malo el manifiesto, porque deja a la prensa una libertad ilimitada. Si la prensa no tuviera hoy esa libertad, la *Voz* seguramente no podría estar escarneciendo nuestro sistema de gobierno y haciendo infructuosos llamamientos a los tiempos del absolutismo y del imperio. Que la prensa no tiene mas freno que la prensa, es una verdad corroborada todos los días. Al que un periódico llama ladrón, no le vindica ni un duelo, ni la orden de arresto contra el que le difama, sino las pruebas patentes, irrefutables, de su inocencia.

Nuestros dos colegas, la *Voz* y el *Ferrocarril* son hasta ahora los únicos que han hecho observaciones al manifiesto del Sr. Lerdo; pero de entrambos, el *Ferrocarril* se distingue por sus vehementes palabras, por ese llamamiento a la revolución, que se escuchaba ya con tanto terror como repugnancia.

No mas guerra civil, dicen todos los mexicanos, no tomemos por pretexto dos ó tres ideas oscuras de una ley para lanzar la bomba de la discordia. No suscitemos mas dificultades al voto libre del pueblo. Abajo las armas fratricidas; la hora de los comicios ha llagado.

Creemos que Zamacoa ha juzgado con la pasión del partidario; la reflexión vendrá en su ayuda, y entonces su pluma y su poderosa palabra llamarán al partido portorista a la paz, predicarán la ley, y serán el decidido campeón del orden y la Constitución.

(Monitor).

NOTICIAS DE EUROPA.

De una carta escrita en Marsella el 26 de Junio, toma el *Siglo XIX* lo siguiente:

"Ya sabrá vd. que Bazaine va a pasar su consejo de guerra, pero creo sea por la forma, y que será absuelto, pues temen el regreso del imperio.

"Forey ha muerto en este mes.

"La España invadida por un extranjero que nadie quiere obedecer, ni aun los mismos que lo han llevado al trono de San Fernando, y ha escrito a su padre que le envíe generales prusianos y oficiales italianos para formar el ejército, porque no tiene confianza en los españoles. El pueblo de Madrid lo llama *Macaroni I*, y cuando va al paseo dicen: *Afuera el extranjero! ¿Que se vuelva con la musica a sus marmotas!* Se dice que Victor Emmanuel enviará a su hijo de 10,000 garibaldinos para sostenerlo en el trono, si esto tiene lugar, creo que la España se levantará en masa para enviar a Amadeo a la casa paterna.

Los innumerables partidos que hay en España, una de personalidades que de principios, imposibilitan la tranquilidad y precipitan al país en la ruina: "Republicanos unitarios," "republicanos federales," "internacionalistas," "isabelistas," "alfonsistas," "montpensieristas," "esparteristas," "moderados," "radicales," "demócratas," "progresistas," "puros," "fronterizos,"

"tribunales," "unitarios," "zerillistas," "sacristías," en fin, de todo hay, menos Españoles. Dios guarde la nación ¿Quién salvará a la España? Solo Dios, y la República."

ALCANCE DEL SONIDO.

Un silbido de locomotora se oye a 3,000 metros; el ruido de un tren de ferrocarril a 2,500, un tiro de de fusil y el ladrido del perro a 1,800. El canto del gallo y el latido de la campana a 1,600. Una orquesta y el redoble del tambor se oyen a 1,400 metros. El graznido de la rana a 900 y el chirrido del grillo a 800. La palabra se oye distintamente, desde arriba a 500 metros, desde abajo no se puede percibir bien a mas de 100 metros.

EL EMPERADOR DE LA CHINA

ESTA DE KOVIO.

Para ir a la ceremonia de sus desposorios ha hecho traer de la India dos elefantes; pero como su novia no se quiere quedar atras, iria a la dicha funcion en un palanquin formado todo el de hilos de perlas.

"LA LEY DE TOLUCA"

Ojalá, dice [y nosotros aceptamos sus palabras], que así como Juárez fué el hombre de las luces y de los triunfos, y el que plantó en nuestra patria las conquistas de la reforma, de la libertad y de la ley, el Sr. Lerdo sea el hombre de la administración pacífica y tranquila que lleve a cabo el desarrollo de esos grandes principios y haga de todos los mexicanos un solo partido. el partido nacional."

EL JOVEN MONTERDE.

está construyendo una máquina telegráfica que pronto se pondrá en uso, y dará tan buenos resultados como las traídas de los Estados Unidos. A propósito del Sr. Monterde recordarán nuestros lectores que hablamos de una máquina eléctrica sistema Ramsden, y de la que se dijo que no le pertenecía toda la gloria. Como somos afectos a que se dé al César lo que es del César, hemos tomado sobre el asunto algunos informes que vamos a comunicar a nuestros lectores. El Sr. Monterde dibujó su máquina por una de Bixy que existe en el que fué colegio de San Idelfonso, y hoy Escuela Nacional Preparatoria; el Sr. Monterde, hizo y torció los modelos para la fundición que llevó a cabo con un feliz éxito, y no construyó la masa ni las columnas de cristal, ni el disco, porque todo ello es ajeno a su trabajo. Los aisladores fueron hechos en Puebla.

El costo total de la máquina es el siguiente:

Manufactura . . . . .	\$ 75
Fundición . . . . .	50
Aisladores . . . . .	50
Disco . . . . .	75
Mesa . . . . .	30

Total . . . . . 280

BETANZOS.

No es cierto, como asegura el *Correo del comercio*, que el cabezalla en cuestión tiene habitualmente su cuartel general en el Estado de Hidalgo.

ELECCIONES DE PRESIDENTE.

Después de medio que faltaba a un que se verificasen estas, en su tiempo por este para que se ponga de acuerdo los electores respecto de sus candidaturas.

IMPONENTE.

Como todo lo que pertenece a la naturaleza en sus horas de lucha y cataclismo, es el siguiente caso acaecido a un oficial que viajaba por la espesa y azabroca sierra de Paracho, en el Estado de Michoacan.

Sufrió uno de los *chubascos* que caen a veces en los lugares liosos de arbustos, y caucina ba a caballo, venciendo las dificultades de terreno, cuando una descarga eléctrica, lanzada del seno de una nube, le hundió con todo y caballo en la hoquedad que abrió a sus pies.

Es inútil decir que gimote y cabalgadura quedaron muertos instantáneamente.

Se nos han ofrecido mas pormonores sobre esto, y pronto; los haremos conocer a nuestros lectores.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

CITACION JUDICIAL.

En los autos del juicio ejecutivo que sigue sobre posesión el ciudadano Lic. Gabriel Ormaechea, mandatario del ciudadano Ignacio Moreno Leon, contra el ciudadano Antonio Amador, está mandado por el señor juez de primera instancia que conoce de ellos, Lic. D. José de la Paz Alvarez, se cite por el *Periódico Oficial del Estado* al referido Amador, para que dentro del término de ocho días contados desde la publicación de este aviso, se presente en este juzgado para el reconocimiento de una firma, aparecido de que, si no lo verifica dentro de ese término, se dará por reconocida conforme a la ley. Y en cumplimiento con lo mandado pongo el presente en Tulancingo, a 26 de Julio de 1872.—Andrés Alonso de Armiño, escribano actuario. 3-1

Autorizado por la señorita doña Refugio Montero, hago saber al público que ha retirado la mencionada señorita el poder que tenia conferido a D. Francisco Beinhel, y que en consecuencia es nulo todo lo que en virtud pudiera hacerse desde este fecha, cuyo aviso se da por retirarse a entregar dicho poder, dándole las gracias por el tiempo que lo ha desempeñado. Pachuca, Agosto 1.º de 1872.—Felipe Vazquez. 3-1

AVISO INPORTANTE.

Estando vacantes en Zacualtipan los empleos de preceptor y preceptora de las escuelas municipales de esa cabecera, se solicitan personas que los desempeñen, en el concepto de que el primero tiene asignados cuarenta y cinco pesos y la segunda treinta, siendo de cuenta del municipio los gastos de transporte. Para mas instrucciones pueden ocurrir los interesados a dichos empleos al hotel del Refugio cuarto núm. 3, donde se las dará el C. José Espindola, y en su defecto al Dr. C. Marcelino Guerrero. 4-3

Juzgado de letras de Matztitlan.—En los autos del intestado de la finca Doña Guadalupe Acosta, veana que fué de Istacampa de esta Municipalidad, con fecha 16 del corriente se acordó que se convoquen por anuncios y edictos a las personas que se creen con derecho a los bienes del intestado, para que dentro de treinta días contados desde la última publicación en *Periódico Oficial del Estado*, se presenten a este juzgado a deducir los derechos que crean tener, aparecidos de que de no hacerlo se juzgará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado.

Matztitlan, Julio 20 de 1872.—Miguel Flores A., Jesus Mendoza.—A., Francisco G. Garcia. Matztitlan, Julio 20 de 1872.—Miguel Flores 3-2

Mexico y sus costumbres.

AMENA RECREACION DE LAS FAMILIAS. Semanario satirico, ilustrado con grabados y redactado por distinguidos literatos de la capital.

Desde el 18 del presente Julio comenzará publicarse un semanario ilustrado con preciosas estampas e impreso en pliego triple a tres columnas.

Este periódico tratará de actualidades, costumbres, modas, teatros, tipos sociales y de todo lo que pueda ser ameno e instructivo, alejándose de la cuestión política, cuando sea posible; jamás atacará a determinada persona ni ridiculizará con sus escritos y dibujos.

Será el mas barato de los periódicos que hoy se publican, si se atiende a que dará cuatro o seis orienturas en cada número y ocho páginas de texto, impresas en un papel superior.

Se reciben suscripciones en la casa de los editores, calle de los Rebeldes número 2; en la librería de José M. Aguilar y Ortiz, primera de Santo Domingo número 5; y en la de los Sres. L. Epstein y compañía, portal del Coliseo Viejo número 8. En los Estados por todos los señores corresponsales del "Siglo XIX," y por los administradores de correos.

PRECIO DE SUSCRICION.

CUATRO REALES al mes en la capital y SEIS REALES fuera, franco de porte, México, Julio de 1872.—Gallo y Cumplido editores.

"El Socialista."

ORGANO OFICIAL DEL GRAN CIRCULO DE OBREROS DE MEXICO.

Este periódico está destinado a la defensa de la clase obrera y de los derechos del pueblo. Sus redactores, que pertenecen a este mismo círculo, sin pretensiones de grandes escritores, han emprendido la gran tarea de elevar al pueblo al rango que merece, al de un pueblo soberano.

EL SOCIALISTA se publica una vez a la semana, y el precio de suscripción es CUARTILLA por cada número, en el acto de recibirlo.

Las suscripciones se reciben, en Pachuca, en la imprenta de este periódico.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A CARGO DE MARCELINO GARCIA